



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:0000165/2016

VISTO: El Presupuesto 2016, Ord. 2760-CM-2016, la Resolución 4011-I-16, y ;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adecuar los saldos de las siguientes partidas de la Defensoría del Pueblo
N° 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, gas y agua
N° 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.05 Publicidad y Propaganda
correspondiente al corriente periodo fiscal;
- Que se deben adecuar las partida para enfrentar gastos de Electricidad, gas y agua por falta de saldo de la misma;
- Que el presupuesto correspondiente al periodo 2016 ha sido aprobado por lo que es necesario realizar una re-estructuración para poder adecuar los montos de las partidas mencionadas ;
- Que la re estructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79, y la Ordenanza 1749-CM-07;

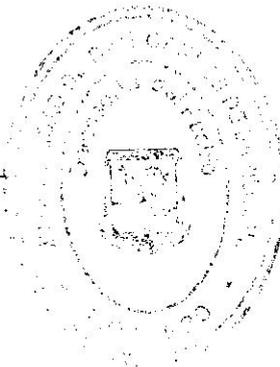
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
REUELVE:

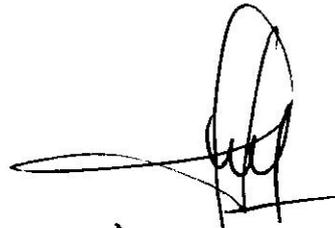
ARTICULADO:

1. **DESAFECTAR** la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) de la partida N° 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.05 Publicidad y Propaganda , pasando la misma a tener un saldo de **\$5.000,00 (Pesos Cinco Mil)**.
2. **ASIGNASE** la suma de \$ 5000,00 (Pesos Cinco Mil) a la partida N° N° 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, gas y agua , quedando el importe de la misma en \$ **6.370,80 (Pesos Seis Mil Trescientos Setenta con Ochenta Centavos)**.
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Diciembre de 2016


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche